

BASES VIII CONCURSO COMPOSICIÓN ORQUESTA MARGA MARGA 2021

1. PRESENTACION

La Orquesta Marga Marga de la Región de Valparaíso, hoy representada por la Fundación Orquesta Marga-Marga, considera dentro de su misión, la difusión y fortalecimiento de la creación e interpretación de música chilena y Latinoamericana de tradición escrita, intención que se ve reflejada en el constante estreno de obras de compositores nacionales tanto dentro de su programación anual, como en otras instancias como Festivales, Temporadas de Extensión, Grabaciones de discos, entre otras.

2. CONVOCATORIA

Por octavo año consecutivo, la Orquesta Marga-Marga, en conjunto con la Fundación Orquesta Marga-Marga, convocan al VIII (Octavo) Concurso de Composición Musical 2021.

2.a. ¿Quiénes pueden postular?:

Podrán postular todos los compositores/as latinoamericanos/as con residencia vigente dentro o fuera del país que alegan pertenecer. Esta convocatoria no tiene límite de edad.

3. PREMIOS

Los premios serán repartidos a tres (3) obras que el jurado considere aptas para ser presentadas en el concierto de finalización de esta convocatoria. La suma total de los premios a entregar será de \$2.250.000, repartidos en tres premios:

1° Lugar: \$1.000.000

2° Lugar: \$750.000

3° Lugar: \$500.000

* También podrán existir obras sin premio, las cuales serán definidas como “Mención Honrosa”, sin límite para ello y sin premio en dinero.

***Se deja expresa constancia que los valores asignado al 1er, 2do y 3er lugar quedan sujetos a las retenciones establecidas en la legislación vigente en Chile, al momento de su entrega.

Yaaa

4. ENVIO DE OBRAS, REQUISITOS Y PLAZOS

4.a. Requisitos: La obra deberá estar escrita para Contrabajo solista con la siguiente afinación en las cuerdas: 1° cuerda “La”, 2° cuerda “Mi”, 3° cuerda “Si”, 4 °cuerda FA # y Orquesta de Cuerdas con la siguiente configuración: 1 contrabajo solista; 4 violines I, 4 violines II, 3 violas, 2 violoncellos, 1 contrabajo, y no podrá tener una duración menor a 15 minutos o mayor a 20 minutos. La pieza musical deberá ser inédita en su totalidad y no podrá estar participando de otro concurso nacional o internacional. Si así fuere y la obra fuese premiada con alguno de los tres (3) lugares, se procederá a la descalificación del concursante.

4.b. Material: La partitura y particellas deberán venir configuradas en hoja tamaño Carta con sus respectivas vueltas de hoja en el caso de particella. En caso de que la obra considere nomenclatura no tradicional, esta deberá venir debidamente explicada tanto en la partitura, como en la particella.

El material musical deberá estar debidamente identificado con el nombre real del compositor/a.

Solo se podrá postular una (1) obra por compositor/a.

4.c. Plazo: El envío de obras será recepcionado entre el 15 de Abril y el 15 de septiembre hasta las 23:59 hora de Chile, del año en curso 2021, en el formulario adjunto en el presente link:

<https://forms.gle/5xRfXqEWNPOZW1MQ7>

A su vez, podrá ser enviado el material impreso vía correo certificado y debidamente cancelado a la dirección Calle 8, N°575 comuna de Con-Con, Región de Valparaíso.

Se deja constancia que la Fundación no pagará ningún tipo de derecho por la interpretación de la obra.


Así mismo, en caso de que la obra ganadora (1°, 2° o 3° lugar) fuere interpretada por otra orquesta nacional o extranjera, la obra deberá contener en su pagina de portada la siguiente leyenda: “Obra Ganadora del X° lugar del VIII Concurso Nacional de Composición de la Fundación Orquesta Marga-Marga 2021; Valparaíso/Chile”.

5. DIFUSIÓN


La Fundación Orquesta Marga-Marga estará encargada de difundir debidamente el concierto de clausura de esta convocatoria. A su vez en caso que el compositor chileno tenga residencia en el extranjero y

www.orq.cl

 /Orquesta Marga Marga

 @orqk

 direccion.margamarga@gmail.com

 +56 2 2359 9146

desea postular a Fondos que le permitan viajar exclusivamente al estreno de su obra, la Fundación tendrá la obligación de brindarle al participante los documentos que requiera para su postulación.

6. JURADO

El jurado de este concurso estará integrado por destacados compositores y maestros nacionales, junto al director de la Orquesta Marga Marga, Luis José Recart.

El día 05 de octubre del presente año se le entregará a cada miembro del jurado el listado de las obras que hayan cumplido con los requisitos expuestos en el punto N°4 de la presente base del concurso de composición. Posteriormente el jurado escogerá a 3 finalistas, los cuales serán anunciados el día 20 de octubre por medio de las Redes Sociales de la Fundación Orquesta Marga Marga, dichas obras serán grabadas por la Orquesta Marga-Marga el día 25 de octubre y enviadas al jurado para que pueda dirimir un ganador, el cual será anunciado el día 11 de noviembre del presente año, en el marco del 3er Festival Puente “Encuentro Interoceánico de las Culturas”

7. INCOMPATIBILIDADES

- No podrán postular a este concurso el ganador del VII Concurso de Composición Orquesta Marga Marga del año 2020.
- Las obras que incumplan cualquiera de los requisitos aquí especificados serán automáticamente descalificadas.
- Funcionarios de la Fundación Orquesta Marga-Marga.

8. MATERIAL Y LICENCIA DE USO

El material adjuntado en cada postulación podrá ser utilizado por la Fundación Orquesta Marga-Marga para su edición, registro, interpretación en la programación 2022 quedando expresamente liberado de cualquier pago de arriendo o de derechos de cualquier índole por parte de esta Fundación.


*Es requisito esencial para la postulación, que los participantes adjunten una LICENCIA DE USO en la que autoricen expresamente a la Fundación Orquesta Marga – Marga, ya individualizada, para realizar todas las acciones mencionadas en el párrafo anterior.

<https://orq.cl/wp-content/uploads/2021/03/Licencia-de-uso.pdf>


9. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Y DEBER DE VERACIDAD

www.orq.cl

 /Orquesta Marga Marga

 @orqk

 direccion.margamarga@gmail.com

 +56 2 2359 9146

Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de actividades. Al momento de presentar sus postulaciones, los postulantes declaran bajo el juramento que toda la información entregada es verídica y dan fe de su autenticidad. La Fundación Orquesta Marga Marga se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que una postulación presentase información que, a estimación de la Fundación Orquesta Marga Marga, pueda revestir caracteres de delito, remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

10. RESPONSABILIDAD

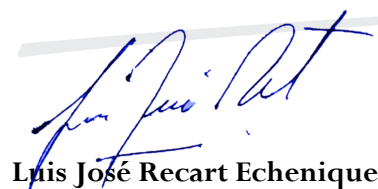
La Fundación Orquesta Marga Marga se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en Chile, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras.

11. CONTACTO

Los concursantes podrán hacer sus consultas al siguiente correo electrónico:

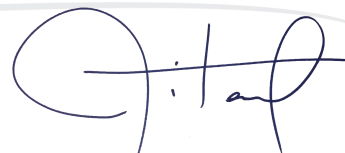
direccion.margamarga@gmail.com

Firman,



Luis José Recart Echenique
Director Titular OMM
Presidente FOMM


Juntos hacemos cultura



Esteban Opazo Arias
Administrador OMM
Secretario FOMM

www.orq.cl

 /Orquesta Marga Marga

 @orqk

 direccion.margamarga@gmail.com

 +56 2 2359 9146